

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5013 SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 527/11, referente al concursado Amaya Rodríguez, S.L.U., se ha dictado, con fecha 22 de enero de 2020, auto acordando la reapertura del concurso de la mencionada entidad.

2.-. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Se confiere a la Administración concursal el plazo de quince días para la presentación del plan de liquidación, que comenzará a contar desde el siguiente a la aceptación de la reposición en el cargo.

Sevilla, 31 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200005766-1